

ACTA No. 006-SE- CIHS-2025
SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025

En la parroquia Luz de América, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo Tsáchilas, siendo las 14h30 del jueves 19 de junio de 2025, con la asistencia de los señores vocales: Sra. Sandra Liliana Andrade Roldán (Vicepresidenta), Lic. Lida Teresa Valle Acaro (Vocal), Sr. Eddy Leonardo Vélez Román (Vocal) y la Srta. Samantha Nicole Intriago Castro (Vocal) se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial, convocada para esta fecha.

Abg. Cristian Hernández **Presidente**.- Buenas tardes compañeros miembros del legislativo, bienvenidos a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, señorita Secretaria preceda a constatar el quórum.

Abg. Karen Alvarez **Secretaria**. - Buenas tardes, señor Presidente y señores Vocales, por disposición del señor Presidente, voy a constatar el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy 19 de junio de 2025;

Sra. Sandra Liliana Andrade Roldán. -	Presente,
Lic. Lida Teresa Valle Acaro. -	Presente,
Sr. Eddy Leonardo Vélez Román. -	Presente,
Srta. Samantha Nicole Intriago Castro. -	Presente,
Abg. Cristian Israel Hernández Saltos. -	Presente,

Abg. Karen Alvarez **Secretaria**.- Estando los cinco miembros que conforman la Junta Parroquial hay el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial, convocada para el día de hoy jueves 19 de junio de 2025, a las 14h30; señor Presidente.

Abg. Cristian Hernández **Presidente**. - Habiendo constatado el quórum correspondiente, queda instalada esta presente sesión extraordinaria, señorita secretaria, sírvase a dar lectura el orden del día de la convocatoria;

ORDEN DEL DÍA:

Abg. Karen Alvarez **Secretaria**.- Convocatoria GADPRLA N° 005- SE -CIHS-2025. Me permito convocar a usted a la SESIÓN EXTRA-ORDINARIA del GAD PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA, que se realizará en la sala de sesiones del GAD Parroquial, misma que se llevará a cabo el JUEVES 19 DE JUNIO DE 2025, a las 14h30, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la tercera reforma al presupuesto económico y fiscal 2025.

DESARROLLO:

Abg. Cristian Hernández **Presidente**. - siendo una sesión extraordinaria no se aprueba el orden del día, señorita secretaria sírvase a dar lectura al único punto en la convocatoria del día de hoy.

Abg. Karen Alvarez **Secretaria**. - *Conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la tercera reforma al presupuesto económico y fiscal 2025.*

Abg. Cristian Hernández **Presidente**. – Señores miembros del Legislativo está aquí con nosotros la Compañera Tesorera, quien nos dará a conocer el punto a tratar.

Ing. Carmen Valeria Pineda **Tesorera**. - Buenas tardes, Señor Presidente, señores Vocales, en sus expedientes constan los informes tercera reforma al presupuesto económico y fiscal 2025 en los cuales van a encontrar de forma detallada de las paridas presupuestarias afectadas por consiguiente voy a dar lectura del INFORME GADPRLA-T-2025-003 con el objetivo de poner en conocimiento al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América, el recorte presupuestario según ACUERDO NRO. MEF-MEF-2025-0005-A emitido por el Ministerio de Finanzas para la correspondiente reforma presupuestaria. Mediante INFORME-GADPRLA-CVPA-LP-001-2025, de fecha 13 de enero de 2025, se presenta la liquidación del presupuesto 2024, con la finalidad que se ponga a conocimiento de ejecutivo y legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América. Mediante sesión extraordinaria de fecha viernes 17 de enero de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar la clausura y liquidación presupuestaria 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 001-GADPRLA-2025. Mediante MEMORANDO N° 011-CVPA-T-GADPRLA-2025, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA en la cual pone en conocimiento a usted que es necesario realizar la primera reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025 por suplemento de crédito proveniente de saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar (MEF) por un valor total de USD. 77.424,14 (dieciocho mil ochocientos quince con 08/100 dólares de los estados unidos de américa), adicional los incrementos de crédito por convenios de proyectos MIES como son: Desarrollo Infantil CDI niños felices, MIES \$ 74546.10 76.40% de GAD \$ 23021.82 23.60% el proyecto de Atención en el hogar y Comunidad MIES 48.76% \$11893.21 Y GAD PARROQUIAL 51.24% \$12496.40 y el proyecto atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad por un valor de APORTE MIES \$ 5437.43 Y POR PARTE DEL GAD 1115.88. Mediante sumilla inserta por la máxima autoridad AUTORIZA emitir el informe del suplemento de crédito saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar (MEF) por un valor total de USD. 18815.08 (dieciocho mil ochocientos quince con 08/100 dólares de los estados unidos de américa), adicional los incrementos de crédito por convenios de proyectos MIES como son: Desarrollo Infantil CDI niños felices, MIES \$ 74546.10 76.40% de GAD \$ 23021.82 23.60% el proyecto de atención en el hogar y comunidad MIES 48.76% \$11893.21 el GAD EL 51.24% \$12496.40 y el proyecto atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad por un valor de aporte MIES \$ 5437.43 y por parte del GAD 1115.88. Mediante sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2025, los miembros de la comisión resuelven emitir el informe favorable. Mediante INFORME NO. 001-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO en el que resuelve emitir el Informe favorable para la Aprobación de la Primera Reforma del presupuesto del ejercicio económico fiscal año 2025 y remitir a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural Luz de América a fin de que disponga su conocimiento y discusión en Primer debate por parte de la Junta Parroquial Rural de conformidad con los artículos 255 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Mediante sesión extraordinaria de fecha miércoles 24 de enero de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar la primera reforma en primer debate del proyecto presupuestario del ejercicio económico y fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América según ACTA No. 003-SE- CIHS-2025 y mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 002-GADPRLA-2025. Mediante sesión ordinaria de fecha miércoles 29 de enero de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar en segundo debate la primera reforma del proyecto presupuestario del ejercicio económico y fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 003-GADPRLA-2025. Mediante MEMORANDO N° 073-CVPA-T-GADPRLA-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA Mediante la presente se adjunta el ACUERDO MINISTERIAL NO. 010 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, ACUERDA EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, con una asignación de \$382.496,11 lo que conlleva a un aumento de \$14.335,59 en relación al ACUERDO No. 039 EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. \$368.160.52, por lo tanto, se recomienda a Usted realizar la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025 por lo antes ya expuesto. Mediante sumilla inserta por la máxima autoridad en el MEMORANDO N° 073-CVPA-T-GADPRLA-2025 AUTORIZA realizar el respectivo informe según ACUERDO MINISTERIAL NO. 010 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante INFORME GADPRLA-T-2025-002 emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco TESORERA, en el que informa que el presupuesto de Ingresos está elaborado en base a las transferencias recibidas desde el Gobierno Central por medio del Ministerio de Finanzas, de acuerdo con el Modelo de Equidad Territorial se destina el 30% a gastos corrientes y el 70% a gastos de inversión según el acuerdo N° 010 siendo esta la asignación de USD\$382.496,11 por lo que debe ajustarse a la realidad de lo que se percibe, es decir el 30% por un valor de \$114748.83 que corresponde al gasto corriente; y el 70% por el valor de \$ 267747.27 del gasto de inversión; además de los Ingresos de gestión y convenios firmados con otras Instituciones como lo es el MIES Santo Domingo; a continuación se detalla los incrementos de gastos corrientes e inversión y traspasos de partidas, en la cual concluye que es indispensable realizar la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025, en la cual se está realizando el incremento al presupuesto cuyo valor es de \$ 14335,59, mismo que consta detallado en el análisis, y recomienda realizar la segunda reforma del presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025, para la cual se deberá contar previamente con el informe favorable de la Comisión de Planificación y presupuesto del GADPRLA, para su posterior aprobación por parte del Órgano Legislativo del GADPRLA. Mediante sesión ordinaria de fecha 19 de

mayo de 2025 según CONVOCATORIA CPP-GADPRLA No.002-2025; mediante la cual los miembros de la comisión resuelven emitir el INFORME NO. 002-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. Mediante sesión Extraordinaria de fecha martes 20 de mayo de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar la segunda reforma en primer debate del proyecto presupuestario del ejercicio económico y fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América según ACTA No. 004-SE- CIHS-2025 y mediante RESOLUCIÓN No. 006-GADPRLA-2025. Mediante Sesión Ordinaria llevada a cabo el miércoles 11 de junio de 2025 el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad autorizar para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 008-GADPRLA-2025. ACTA No. 011 -SO- CIHS-2025. Mediante oficio s/n de fecha 9 de junio de 2025 suscripto por la directiva del CNH CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS “MIS QUERUBINES”, en el que solicita “.....Señor presidente, por medio de la presente, queremos SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL AULA TALLER “EUGENIA ZAMBRANO”, UBICADO EN EL BARRIO BRYAN, ÁREA COMUNAL 13, debido a que en varias ocasiones hemos sido objeto de hurto por parte de personas desconocidas, sustrayéndose materiales didácticos y materiales de oficina, para lo cual hemos realizado las respectivas denuncias que adjunto en el presente oficio. Cabe indicar que este proyecto beneficia directamente a 45 familias de pobreza y extrema pobreza de nuestra comunidad, las cuales confían en este espacio como un entorno seguro, digno y apropiado para el desarrollo integral de sus hijos e hijas. Señor presidente como conocedor del trabajo que se realiza en las instituciones públicas nosotros también hacemos gestiones y muchas veces hacemos un esfuerzo colocando recursos para comprar estos materiales antes mencionados. También queremos informarle que tenemos una obra en cogestión suscrita por la ex presidenta del CNH mediante CONVENIO DE COGESTIÓN PARA OBRA MUNICIPAL EN LA ZONA URBANA “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN EL CNH LUZ DE AMÉRICA” UBICADA EN LA PARROQUIA RURAL LUZ DE AMÉRICA, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO., que en los próximos comenzaremos a realizar los respectivos trabajos. (...) Mediante Sesión Ordinaria llevada a cabo el miércoles 11 de junio de 2025 el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad autorizar para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD. ACTA No. 011 -SO- CIHS-2025 Mediante MEMORANDO N° 088-CVPA-T-GADPRLA-2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA Mediante la presente se adjunta el ACUERDO NRO. MEF-MEF-2025-0005-A emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, ACUERDA: EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN

APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; con una asignación de \$367127.09 lo que conlleva a una reducción de \$15369.02 en relación al ACUERDO No. 010 EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS \$382496.11, por lo tanto se recomienda a Usted realizar la tercera reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025 por lo antes ya expuesto. Mediante sumilla inserta por la máxima autoridad en el MEMORANDO N° 095CVPA-T-GADPRLA-2025; emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA Autoriza a tesorería proceder conforme a la ley, emitir el respectivo informe mediante ACUERDO NRO. MEF-MEF-2025-0005-A emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante MEMORANDO N° 009-SNIC-V-GADPRLA-2025 de fecha 11 de junio de 2025 suscrito por la Srta. Samantha Nicole Intriago Castro en calidad de Vocal que preside la COMISIÓN DE CULTURA, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, DEPORTES, en el que SOLICITA, se realice el mantenimiento general de la cancha sintética, ya que actualmente presenta varios deterioros que afectan su uso adecuado y seguro. Mantenimientos que se requieren: 1. Revisión y refuerzo de la malla, que presenta roturas y zonas desprendidas. 2. Pintura general de las estructuras metálicas y zonas de acceso. 3. Mantenimiento de la iluminación, ya que algunas lámparas LED presentan fallas y no están funcionando correctamente. Este mantenimiento es necesario para conservar en buen estado la infraestructura deportiva, prevenir accidentes y garantizar un espacio digno y funcional para la comunidad. Dentro de la base legal El Art. 255 del COOTAD, señala que: Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. El Art. 256 del COOTAD Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. El Art. 259 del COOTAD, claramente estipula que: LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS se calificaran en créditos adicionales para servicios considerandos en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El Art. 260 del Código Orgánico citado, determina: “La Solicitud. - Los suplementos de créditos solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. El Art. 261 del COOTAD Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. Conforme establece el “*Art. 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y*

presentación de información financiera. - Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información. Por ningún concepto se anticiparán o postergarán los registros de los hechos económicos, ni se contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el catálogo general. La clasificación apropiada de las operaciones es necesaria para garantizar que la dirección disponga de información confiable. Una clasificación apropiada implica organizar y procesar la información, a partir de la cual será elaborada la información financiera de la entidad. Las entidades públicas que están obligadas a llevar contabilidad presentarán oportunamente la información financiera, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa vigente”. Como análisis el presupuesto de Ingresos está elaborado en base a las transferencias recibidas desde el Gobierno Central por medio del Ministerio de Finanzas, de acuerdo con el Modelo de Equidad Territorial se destina el 30% a gastos corrientes y el 70% a gastos de inversión conforme al ACUERDO NRO. MEF-MEF-2025-0005-A siendo esta la asignación de USD \$367.127.09 por lo que debe ajustarse a la realidad de lo que se percibe, es decir el 30% por un valor de USD \$ 110.138,13 que corresponde al gasto corriente; y el 70% por el valor de USD \$ 256.988,97 del gasto de inversión; además de los Ingresos propios por un valor de USD \$ 3.132,29 y convenios firmados con el MIES Santo Domingo por un valor de USD \$ 91.906,76; para garantizar una ejecución eficiente y en cumplimiento de los objetivos se plante las siguientes acciones, priorización de proyectos e inversiones de mayor impacto comunitario, reprogramación de actividades no urgentes para periodos futuros; a continuación se detalla el recorte presupuestario de gastos corrientes 4610.71 e inversión de 10758.31 y traspasos de partidas por un valor de 33058.42, y un suplemento de credito con convenio MIES de \$7612.40 y una contraparte GAD de \$1451.78, quedando un presupuesto codificado de 546052,90. En el cuadro se podrá evidenciar la reducción ingresos y gastos. Por lo tanto, se recomienda realizar el recorte de gastos y traspasos priorizando los gastos de inversión para garantizar una ejecución eficiente de los recursos mismos antes ya mencionados. Se sugiere a Usted realizar la tercera reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025, para la cual se deberá contar previamente con el informe favorable de la Comisión de Planificación y presupuesto del GADPRLA, para su posterior aprobación por parte del Órgano Legislativo del GADPRLA. De igual forma voy a dar lectura del INFORME NO. 003-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO misma que se desarrolló en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025 a las 15h30, se pone conocimiento al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y de la Junta Parroquial de Luz de América el informe emitido y aprobado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto de la “REVISIÓN, ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE DE LA TERCERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL 2025.”, en base a la revisión, análisis, sistematización y procesamiento de las observaciones y aportes efectuados por los miembros de la Comisión. Como antecedentes esta que mediante INFORME-GADPRLA-CVPA-LP-001-2025, de fecha 13 de enero de 2025, se presenta la liquidación del presupuesto 2024, con la finalidad que se ponga a conocimiento de ejecutivo y legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América. Mediante sesión extraordinaria de fecha viernes 17 de enero de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar la clausura y liquidación presupuestaria 2024

del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 001-GADPRLA-2025. Mediante MEMORANDO N° 011-CVPA-T-GADPRLA-2025, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA en la cual pone en conocimiento a usted que es necesario realizar la primera reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025 por suplemento de crédito proveniente de saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar (MEF) por un valor total de USD. 77.424,14 (dieciocho mil ochocientos quince con 08/100 dólares de los estados unidos de américa), adicional los incrementos de crédito por convenios de proyectos MIES como son: Desarrollo Infantil CDI niños felices, MIES \$ 74546.10 76.40% de GAD \$ 23021.82 23.60% el proyecto de Atención en el hogar y Comunidad MIES 48.76% \$11893.21 Y GAD PARROQUIAL 51.24% \$12496.40 y el proyecto atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad por un valor de APORTE MIES \$ 5437.43 Y POR PARTE DEL GAD 1115.88. Mediante sumilla inserta por la máxima autoridad AUTORIZA emitir el informe del suplemento de crédito saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar (MEF) por un valor total de USD. 18815.08 (dieciocho mil ochocientos quince con 08/100 dólares de los estados unidos de américa), adicional los incrementos de crédito por convenios de proyectos MIES como son: Desarrollo Infantil CDI niños felices, MIES \$ 74546.10 76.40% de GAD \$ 23021.82 23.60% el proyecto de atención en el hogar y comunidad MIES 48.76% \$11893.21 el GAD EL 51.24% \$12496.40 y el proyecto atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad por un valor de aporte MIES \$ 5437.43 y por parte del GAD 1115.88. Mediante sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2025, los miembros de la comisión resuelven emitir el informe favorable. Mediante INFORME NO. 001-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO en el que resuelve emitir el Informe favorable para la Aprobación de la Primera Reforma del presupuesto del ejercicio económico fiscal año 2025 y remitir a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América a fin de que disponga su conocimiento y discusión en Primer debate por parte de la Junta Parroquial Rural de conformidad con los artículos 255 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Mediante sesión extraordinaria de fecha miércoles 24 de enero de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar la primera reforma en primer debate del proyecto presupuestario del ejercicio económico y fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América según ACTA No. 003-SE- CIHS-2025 y mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 002-GADPRLA-2025. Mediante sesión ordinaria de fecha miércoles 29 de enero de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar en segundo debate la primera reforma del proyecto presupuestario del ejercicio económico y fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América mediante RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 003-GADPRLA-2025. Mediante MEMORANDO N° 073-CVPA-T-GADPRLA-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA Mediante la presente se adjunta el ACUERDO MINISTERIAL NO. 010 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, ACUERDA EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, con una asignación de \$382.496,11 lo que conlleva a un aumento de \$14.335,59 en relación al

ACUERDO No. 039 EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. \$368.160.52, por lo tanto, se recomienda a Usted realizar la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025 por lo antes ya expuesto. Mediante sumilla inserta por la máxima autoridad en el MEMORANDO N° 073-CVPA-T-GADPRLA-2025 AUTORIZA realizar el respectivo informe según ACUERDO MINISTERIAL NO. 010 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante INFORME GADPRLA-T-2025-002 emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco TESORERA, en el que informa que el presupuesto de Ingresos está elaborado en base a las transferencias recibidas desde el Gobierno Central por medio del Ministerio de Finanzas, de acuerdo con el Modelo de Equidad Territorial se destina el 30% a gastos corrientes y el 70% a gastos de inversión según el acuerdo N° 010 siendo esta la asignación de USD\$382.496,11 por lo que debe ajustarse a la realidad de lo que se percibe, es decir el 30% por un valor de \$114748.83 que corresponde al gasto corriente; y el 70% por el valor de \$ 267747.27 del gasto de inversión; además de los Ingresos de gestión y convenios firmados con otras Instituciones como lo es el MIES Santo Domingo; a continuación se detalla los incrementos de gastos corrientes e inversión y traspasos de partidas, en la cual concluye que es indispensable realizar la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025, en la cual se está realizando el incremento al presupuesto cuyo valor es de \$ 14335,59, mismo que consta detallado en el análisis, y recomienda realizar la segunda reforma del presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025, para la cual se deberá contar previamente con el informe favorable de la Comisión de Planificación y presupuesto del GADPRLA, para su posterior aprobación por parte del Órgano Legislativo del GADPRLA. Mediante sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2025 según CONVOCATORIA CPP-GADPRLA No.002-2025; mediante la cual los miembros de la comisión resuelven emitir el INFORME NO. 002-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. Mediante sesión Extraordinaria de fecha martes 20 de mayo de 2025, el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad aprobar la segunda reforma en primer debate del proyecto presupuestario del ejercicio económico y fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América según ACTA No. 004-SE- CIHS-2025 y mediante RESOLUCIÓN No. 006-GADPRLA-2025. Mediante Sesión Ordinaria llevada a cabo el miércoles 11 de junio de 2025 el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad autorizar para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 008-GADPRLA-2025. ACTA No. 011 -SO- CIHS-2025. Mediante oficio s/n de fecha 9 de junio de 2025 suscripto por la directiva del CNH CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS “MIS QUERUBINES”, en el que solicita “.....Señor presidente, por medio de la presente, queremos SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL AULA TALLER “EUGENIA ZAMBRANO”, UBICADO EN EL BARRIO BRYAN, ÁREA COMUNAL 13, debido a que en varias ocasiones hemos sido objeto de hurto por parte de personas desconocidas, sustrayéndose materiales didácticos y materiales

de oficina, para lo cual hemos realizado las respectivas denuncias que adjunto en el presente oficio. Cabe indicar que este proyecto beneficia directamente a 45 familias de pobreza y extrema pobreza de nuestra comunidad, las cuales confían en este espacio como un entorno seguro, digno y apropiado para el desarrollo integral de sus hijos e hijas. Señor presidente como conecedor del trabajo que se realiza en las instituciones públicas nosotros también hacemos gestiones y muchas veces hacemos un esfuerzo colocando recursos para comprar estos materiales antes mencionados. También queremos informarle que tenemos una obra en cogestión suscrita por la ex presidenta del CNH mediante CONVENIO DE COGESTIÓN PARA OBRA MUNICIPAL EN LA ZONA URBANA “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN EL CNH LUZ DE AMÉRICA” UBICADA EN LA PARROQUIA RURAL LUZ DE AMÉRICA, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO., que en los próximos comenzaremos a realizar los respectivos trabajos. (...) Mediante Sesión Ordinaria llevada a cabo el miércoles 11 de junio de 2025 el Pleno del GAD Parroquial RESUELVE por unanimidad autorizar para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIALMIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD. ACTA No. 011 -SO- CIHS-2025. Mediante MEMORANDO N° 088-CVPA-T-GADPRLA-2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA Mediante la presente se adjunta el ACUERDO NRO. MEF-MEF-2025-0005-A emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, ACUERDA: EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; con una asignación de \$367127.09 lo que conlleva a una reducción de \$15369.02 en relación al ACUERDO No. 010 EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS \$382496.11, por lo tanto se recomienda a Usted realizar la tercera reforma al presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2025 por lo antes ya expuesto. Mediante sumilla inserta por la máxima autoridad en el MEMORANDO N° 095CVPA-T-GADPRLA-2025; emitido por la Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco tesorera del GADPRLA Autoriza a tesorería proceder conforme a la ley, emitir el respectivo informe mediante ACUERDO NRO. MEF-MEF-2025-0005-A emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante MEMORANDO N° 009-SNIC-V-GADPRLA-2025 de fecha 11 de junio de 2025 suscrito por la Srta. Samantha Nicole Intriago Castro en calidad de Vocal que preside la COMISIÓN DE CULTURA, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, DEPORTES, en el que SOLICITA, se realice el mantenimiento general de la cancha sintética, ya que actualmente presenta varios deterioros que afectan su uso adecuado y seguro. Mantenimientos que se requieren: 1. Revisión y refuerzo de la malla, que presenta roturas y zonas desprendidas. 2. Pintura general de las estructuras metálicas y zonas de acceso. 3. Mantenimiento de la iluminación, ya que algunas lámparas LED presentan fallas y no están funcionando correctamente. Este mantenimiento es necesario para conservar en buen estado la

infraestructura deportiva, prevenir accidentes y garantizar un espacio digno y funcional para la comunidad. Mediante sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025 según CONVOCATORIA CPP-GADPRLA No.003-2025; los miembros de la comisión resuelven emitir el Informe favorable para la Aprobación de la tercera Reforma del presupuesto del ejercicio económico fiscal año 2025 y remitir a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América a fin de que disponga su conocimiento y discusión en Primer debate por parte de la Junta Parroquial Rural de conformidad con los artículos 255 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. El Art. 255 del COOTAD, señala que: Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. El Art. 256 del COOTAD Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. El Art. 259 del COOTAD, claramente estipula que: LOS SUPLEMENTOS DE CREDITOS se calificaran en créditos adicionales para servicios considerandos en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El Art. 260 del Código Orgánico citado, determina: “La Solicitud. - Los suplementos de créditos solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. El Art. 261 del COOTAD Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. En cuanto al ACTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO en la parroquia Luz de América, a los 17 días del mes de junio del año 2025, siendo las 15h30 en las instalaciones del GAD Parroquial, se reúne la Sra. Sandra Liliana Andrade Roldan quien preside esta comisión; el Sr. Eddy Leonardo Vélez Román y la Sra. Sara Maricela Simba Cañar la miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto con el fin de analizar el Informe GADPRLA-T-2025-003 emitido por la Ingeniera Carmen Valeria Pineda Añazco, Tesorera del GAD Luz de América, relacionado con el recorte presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Una vez revisada y analizada la propuesta presentada, esta Comisión resuelve lo siguiente: El informe técnico-financiero se encuentra debidamente fundamentado y cumple con los criterios técnicos y legales establecidos. La reducción presupuestaria se enmarca dentro de lo dispuesto en el Acuerdo NRO. MEF-MEF-2025-0005-A emitido por el Ministerio de Finanzas. Según los cuadros presupuestarios adjuntos, se verifica la reducción de los ingresos por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 71/100 (USD 4610.71) y una reducción en los gastos por DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 31/100 (USD 10758.31), priorizando los gastos de mayor impacto en la parroquia, los traspasos de partidas por un valor de 33058.42,

y un suplemento de crédito con convenio MIES de \$7612.40 y una contraparte GAD de \$1451.78, quedando un presupuesto codificado de 546052,90. Esta Comisión considera que la propuesta es procedente y recomienda su aprobación por parte del Pleno del GAD Parroquial Luz de América. RESUELVE emitir el Informe favorable para la aprobación de la tercera reforma del presupuesto del ejercicio económico fiscal año 2025 y remitir a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América a fin de que disponga su conocimiento y discusión en Primer debate por parte del GADPR Luz de América de conformidad con los artículos 326; 244 y 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. La infrascrita secretaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto CERTIFICA QUE: INFORME FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL AÑO 2025, fue conocido y debatido en el pleno de la Comisión de Planificación y Presupuesto realizada el día 17 de junio de 2025 a las 15h30 y concluido a las 15h53. Es todo por cuanto debo informar señor presidente.

Abg. Cristian Hernández **Presidente.**- Compañeros miembros del Legislativo una vez dada la lectura de los expedientes que tienen en sus manos, pongo en consideración el único punto a tratar, compañera Sandra Andrade tiene la palabra.

Sra. Sandra Andrade **Vicepresidenta.** – Señor presidente, compañeros vocales buenas tardes, mociono que se apruebe el punto conocimiento, análisis y resolución en primer debate de la tercera reforma al presupuesto económico y fiscal 2025, sin existir ninguna observación en los informes antes ya analizados y explicados por la compañera Tesorera.

Abg. Cristian Hernández **Presidente.**- Hay una moción planteada por la compañera Sandra Andrade, tiene apoyo la moción, compañera Lida Valle tiene la palabra.

Lic. Lida Valle **Vocal.**- Buenos tardes Señor Presidente, señores Vocales, señorita Secretaria, yo apoyo la moción planteada por la compañera Sandra Andrade.

Abg. Cristian Hernández **Presidente.**- Hay una moción planteada por la compañera Lida Valle y apoyada por la compañera Lida Valle, señorita Secretaria proceda a tomar votación Nominal razona.

Abg. Karen Alvarez **Secretaria.** - Por disposición del señor Presidente, voy a tomar votación nominal razona, Sra. Sandra Andrade.

Sra. Sandra Andrade **Vicepresidenta.** - Buenas tardes presidente, como proponente compañeros vocales y luego de revisar el informe emitido por Tesorería, considero que la reforma propuesta se encuentra debidamente fundamentada, **mi voto es a favor.**

Abg. Karen Alvarez **Secretaria.**- Señor Eddy Vélez su voto por favor

Sr. Eddy Vélez **Vocal.** - considerando que la propuesta ha sido presentada de manera oportuna, con sustento técnico y en concordancia con los procedimientos establecidos por la normativa financiera aplicable, **mi voto es a favor.**

Abg. Karen Alvarez **Secretaria.**- Lic. Lida Valle su voto por favor

Lcda. Lida Valle **Vocal.** - Buenos tardes presidente compañeros vocales esta reforma permite una adecuada redistribución de los recursos conforme a las necesidades actuales de la institución, lo cual ha sido debidamente justificado por Tesorería, **mi voto es a favor.**

Abg. Karen Alvarez **Secretaria.**- Srta. Samantha Intriago su voto por favor

Srta. Samantha Intriago **Vocal.** - Buenos tardes presidente compañeros vocales, una vez hecho los análisis correspondientes se justifica plenamente los ajustes presupuestarios planteados, garantizando la continuidad operativa de nuestra institución, **mi voto es a favor.**

Abg. Karen Alvarez **Secretaria.** – Ab. Cristian Hernández, su voto por favor.

Abg. Cristian Hernández **Presidente.** –Compañeros miembros del legislativo en relación al INFORME GADPRLA-T-2025-003 que fue emitido por la tesorera de esta institución y al informe favorable No. 003-2025 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO presenta un análisis técnico-financiero sustentado conforme al Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0005-A, esto refleja un análisis técnico que permite ajustar el presupuesto a la realidad económica actual, garantizando un equilibrio presupuestario y la continuidad de los servicios y proyectos sociales en beneficio de la comunidad, **mi voto es a favor.**

Abg. Karen Alvarez Secretaria **Secretaria.** - **Con 5 votos a favor el pleno del GAD Parroquial Rural Luz de América Resuelve: GADPRLA-SE- CIHS- 006-2025, aprobar en primer debate la TERCERA REFORMA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FISCAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA.**

Abg. Cristian Hernández **Presidente.** - Compañeros miembros del legislativo al ser el único punto a tratar en la convocatoria, se les agradece a todos por su presencia y siendo las 14H55 se da por clausurada esta presente sesión extraordinaria.

Ab. Cristian Israel Hernández
PRESIDENTE



Abg. Karen Paola Alvarez
SECRETARIA

